

## Seguro de Todo Riesgo Construcción y/o Montaje (TRCM - EAR)

### Condiciones Particulares

Contratante	
Razón/ Denominación Social:	
RUC:	
Domicilio:	
Teléfono :	Correo electrónico:

Asegurado	
Razón/ Denominación Social:	
RUC:	
Domicilio:	
Teléfono:	Correo electrónico:

Asegurados Adicionales	
Razón/ Denominación Social:	
RUC:	
Domicilio:	
Teléfono:	Correo electrónico:

Corredor de Seguros:

**Moneda (Marcar X):**

Soles: \_\_\_\_\_ Dólares Americanos: \_\_\_\_\_ Euros: \_\_\_\_\_

**Secciones a Contratar:**

**Sección I**

**Descripción del Proyecto de Construcción y/o Montaje, objeto de la presente cobertura**

---



---



---

**Contrato Asegurado – contrato mediante el cual la ejecución del proyecto ha sido adjudicada al Asegurado (Contrato de Construcción y/o Montaje Asegurado):**

---



---

**Lugar o predio asegurado, donde se llevarán a cabo los trabajos de Construcción y/o Montaje del Proyecto asegurado (Ingresar Dirección):**

---

**Período de Construcción y/o Montaje:**

Fecha Programada de Inicio de operación comercial del Negocio Asegurado

Fecha de Inicio:

Fecha de Fin:

Fecha Programada de Inicio de operación comercial del Negocio Asegurado

Duración de las Pruebas (\_\_\_\_ semanas), en caso de Montaje  
Fecha de Inicio: \_\_\_\_\_ Fecha de Finalización: \_\_\_\_\_

Período de Mantenimiento (\_\_\_\_ meses)  
Fecha de Inicio: \_\_\_\_\_ Fecha de Finalización: \_\_\_\_\_

Período de Indemnización (\_\_\_\_ meses), Sección III (en caso que sea contratada esta cobertura)

### Alcance de la Cobertura

Las siguientes *Secciones* forman parte integrante de la presente Póliza:

Sección I \_\_\_\_\_  
Sección II \_\_\_\_\_ (suscrita únicamente en combinación con la Sección I)  
Sección III \_\_\_\_\_ (suscrita únicamente en combinación con la Sección I)

**En caso que se incluya la Sección III de la Póliza:**

**Descripción del Negocio asegurado:**

---

---

---

**El objeto de la cobertura o interés asegurado (pérdida de Beneficios) será el siguiente:**

Beneficio Bruto \_\_\_\_\_  
Costos Fijos de Operación Previstos \_\_\_\_\_

Si el Interés Asegurado son los Costos Fijos de Operación Previstos, se aplicarán los siguientes costos fijos:  
XXX

### Suma Asegurada/ Límite de Responsabilidad

#### Sección I (Trabajos de Construcción y/o Montaje)

Materiales y/o elementos a montar y/o servicios suministrados por el propietario:  
Suma Asegurada Sección I XXX

Si el Valor de Reposición a Nuevo real (monto total final estimado del proyecto), excediera a la Suma Asegurada declarada más arriba, entonces, la Suma Asegurada declarada al comienzo de la vigencia de la póliza se considerará incrementada hasta un máximo de: \_\_\_\_%

#### Sección II (Límite de Responsabilidad Civil Extracontractual):

Límite de Indemnización por Evento Asegurado: XXX  
Límite Total de Indemnización en el Agregado: XXX

#### Sección III:

El Beneficio Bruto Anual Esperado: XXX  
Los Costos Fijos de Operación Anuales Previstos: XXX  
Período de Indemnización Máximo: XX  
Suma Asegurada Sección III XXX

Si el Período de Indemnización Máximo supera los doce meses, el monto del Beneficio Bruto o el monto de los Costos Fijos de Operación Previstos, según sea el caso, deberá ser el correspondiente a dicho Período de Indemnización Máximo, según cálculo detallado por mes que debe ser proporcionado por el Asegurado.

#### Intervalo de tiempo para el suministro obligatorio de Informes por parte del Asegurado – en relación con la Sección III

El Asegurado deberá suministrarle a la *Aseguradora* Informes actualizados en intervalos regulares, contados a partir del inicio de vigencia de la *Póliza*, detallando el Avance de los Trabajos y el cumplimiento o desviaciones

del cronograma. Frecuencia de envío de informes: \_\_\_\_ meses

## Período de Seguro (Vigencia de la Cobertura)

### **Período de Seguro o Vigencia de la Cobertura, para las Secciones I, II y III:**

La vigencia de la cobertura del seguro aplicable a las Secciones I, II y III, durante el *Período de Construcción y/o Montaje*, comenzará al inicio físico de los trabajos, del descargue o del pre-almacenaje de la propiedad objeto de la cobertura del presente Proyecto en el *Sitio* o lugar donde se llevarán a cabo los trabajos asegurados, o en la Fecha de Inicio de vigencia prevista en la presente *Póliza*, lo que ocurra más tarde.

La cobertura de seguro correspondiente a la Sección I, Sección II y Sección III, finalizará para cada ítem de la *Propiedad Asegurada*, en la fecha en la que para ese ítem hayan concluido los trabajos de construcción o montaje, o en caso de existir cobertura de pruebas, en la fecha en que hayan concluido las pruebas en caliente o cuando el ítem haya sido puesto en uso o funcionamiento, o haya sido entregado al Principal, o en la fecha en que se haya emitido o en que debería haberse emitido el Certificado de Recepción Provisional de Obra previsto en el Contrato, lo que ocurra primero.

El período de Mantenimiento, cuando el mismo haya sido cubierto por la presente póliza, comenzará para cada ítem, en la fecha de término mencionada en el párrafo anterior y culminará en la fecha prevista en las *Condiciones Particulares* de la *Póliza*, o a la firma del *certificado de recepción* definitiva previsto en el Contrato de las Obras, si ello ocurre primero.

No obstante lo anterior, si la Sección III ha sido incluida en la cobertura, además de lo previsto en el párrafo anterior se aplicará lo siguiente:

La cobertura de seguro bajo la Sección III terminará en la *Fecha de Inicio de Operación Comercial del Negocio Asegurado*, si es que dicho *Inicio de Operación Comercial del Negocio Asegurado* ocurre antes de la *Fecha Programada de Inicio de Operación Comercial del Negocio Asegurado*.

A más tardar, la cobertura de seguro correspondiente al *Período de Construcción y/o Montaje* finalizará en la Fecha en que culminen los Trabajos objeto de la cobertura, o en la *Fecha Programada de Inicio de Operación Comercial del Negocio Asegurado*, lo que ocurra primero.

El *Período de Construcción y/o Montaje* incluye un *Período de Pruebas* para ítems nuevos de máximo XX semanas por ítem individual o sección del Proyecto, o para todo el Proyecto Asegurado (actividades a describir detalladamente en la *Póliza*).

El *Período de Pruebas* comenzará para cada ítem de la *Propiedad Asegurada* o para todo el Proyecto asegurado, con la primera introducción de materia prima o de materiales de proceso, o con a la primera introducción de combustible al sistema, y continuará de forma ininterrumpida durante el período previsto en las *Condiciones Particulares* de la *Póliza*, o hasta que el ítem haya superado las pruebas, lo que ocurra primero.

### **Extensiones de la Vigencia de la Cobertura (Prórrogas):**

Cualquier prórroga del período de vigencia de la cobertura para la *Sección I*, *Sección II* y *Sección III* de la *Póliza*, estará sujeta al previo consentimiento por escrito de la *Aseguradora*, salvo que se haya establecido como Condición Especial.

### **Cobertura de Mantenimiento para la Sección I:**

El *Período de Seguro* para la Cobertura de Mantenimiento, durante el *Período de Responsabilidad por Defectos*, iniciará para cada ítem inmediatamente al término de la vigencia del Seguro para el *Período de Construcción y/o Montaje*, y continuará por un período de XX meses, solamente si se ha incluido el endoso respectivo, bien sea el endoso 14003, 14004 o 14201. En caso de que no se incluya ninguno de estos endosos, se entenderá que no hay Cobertura de Mantenimiento.

## Deducibles/ Deducible Temporal

### Sección I:

En cada *Ocurrencia* de pérdida indemnizable, los deducibles serán de:

Respecto de Peligros Naturales	XXX
Respecto de todas las demás causas	XXX
Respecto del Riesgo de Diseño/del Fabricante	XXX
Respecto de Propiedad que Pertenece a, o que está bajo el Cuidado, Custodia o Control del Asegurado	XXX
Durante el Período de Pruebas	XXX
Durante la Cobertura de Mantenimiento	XXX
Respecto de la cobertura de gastos extras	XXX
Respecto de la cobertura de flete aéreo	XXX
Respecto de la cobertura de tránsito interno	XXX

En caso de pérdida o daño indemnizable, cuando en un mismo evento u *Ocurrencia* se vean afectadas varias coberturas de la *Póliza*, se aplicará únicamente el *Deducible* mayor de entre los mismos.

### Sección II:

El *Deducible* por cada *Evento Asegurado* cubierto por esta Sección es de: XXX

Respecto de cualquier indemnización por cada ocurrencia o *Evento Asegurado*, incluyendo los Costos de Defensa, la *Aseguradora* le indemnizará al Asegurado únicamente la cuantía del monto que exceda el *Deducible* a cargo del asegurado previsto en esta Sección.

### Sección III (Deducible Temporal):

Respecto de un daño o pérdida que sufra el *Interés Asegurado*, la *Aseguradora* no será responsable por el monto que resulte de multiplicar la pérdida promedio por día sufrida durante el Período de Indemnización, por el número de días previsto en esta *Sección* como *Deducible Temporal*.

Días de Deducible: \_\_\_\_

## Prima Comercial

### Secciones I y II:

Tasa Comercial + IGV: XX%

Prima Comercial + IGV: XXX

### Sección III:

Tasa Comercial + IGV: XX%

Prima Comercial + IGV: XXX

El cálculo de las primas es mediante la aplicación de la respectiva *Tasa Comercial + IGV* sobre la *Suma Asegurada* correspondiente a cada Sección.

### Condiciones de Pago de la Prima:

XXXX

## Límites Territoriales

Sección I y III:

---

Sección II:

---

## Legislación aplicable y Jurisdicción competente

Todas las cuestiones que se planteen con ocasión del cumplimiento o interpretación de la presente *Póliza* o Contrato de Seguro, quedan sometidas a las leyes peruanas, y excepto cuando aplique lo previsto en la *Cláusula de Arbitraje*, los Juzgados y Tribunales de Perú tendrán jurisdicción exclusiva en cualquier disputa proveniente de o en conexión con la presente *Póliza*.

### Arbitraje:

Sin embargo, si sobre tal cumplimiento o interpretación las dos partes estuviesen conformes en someter sus diferencias a un arbitraje, así lo harán y ya se obligan aquí preliminarmente, a formalizar la escritura de compromiso a tenor de la Ley Peruana.

### Límites:

El Límite de Responsabilidad Global de la *Póliza* para las Secciones I y III, serán las *Sumas Aseguradas* respectivas antes indicadas, a menos que se especifique otro monto a continuación como Límite de Indemnización.

Límite de Indemnización para la cobertura de Remoción de Escombros: XXX o XX% del monto de la pérdida, máximo XXX.

## Sub-límites y Condiciones Especiales

Cláusula/Riesgo	Sub-límite / Condición	Aplica a Sección

En caso de una *Ocurrencia* aquí asegurada, cada **Sub-límite** indicado en esta *Póliza* se aplicará como parte de, y no en adición al *Límite de Responsabilidad* Global de la *Póliza*, y en exceso de los deducibles. Cada *Sub-límite* de indemnización, constituye el monto máximo que potencialmente puede recuperarse de todas las capas de seguro combinadas para todas las pérdidas cubiertas, daños, gastos, elementos de tiempo u otros intereses asegurados, que surjan de, o se relacionen con ese aspecto de la *Ocurrencia*, incluyendo, pero no limitado al tipo de propiedad, de construcción, área geográfica, zona, ubicación, peligro o riesgo.

De encontrarse asegurado bajo la presente *Póliza*, cualquier *Sub-límite* de Indemnización para los riesgos de *Terremoto*, *Avenida*, *Inundación*, *Huracán*, *Tormenta*, o *Ciclón*, tal *Sub-límite* constituye el monto máximo que potencialmente puede recuperarse de todas las pérdidas, daños, gastos, elementos de tiempo/lucro cesante/demora en la puesta en marcha u otros intereses asegurados que surjan o se relacionen con una *Ocurrencia* causada por los riesgos de este tipo. Si ocurriere un huracán, tormenta, ciclón, avenida o *Terremoto* en conjunto con una *Inundación*, se aplicará el *Sub-límite* previsto en la *Póliza* para los riesgos de huracán y/o tormenta y/o ciclón y/o avenida y/o *Terremoto*, y se reducirá respectivamente el *Sub-límite* previsto para la cobertura de *Inundación* en la cuantía del monto indemnizable.

## Endosos

Los siguientes Endosos, forman parte integrante de las condiciones de la *Póliza*:

Endoso	Sub-límite / Deducible / Condición	Aplica a la Sección

### Firmas:

Esta *Póliza* ha sido aceptada y firmada por la *Aseguradora* y el *Asegurado* Principal como sigue <sup>(1)</sup>:

Fecha de Emisión:

\_\_\_\_\_  
CONTRATANTE

\_\_\_\_\_  
COMPAÑÍA

\_\_\_\_\_  
1 Ninguna *Sección* de esta *Póliza* será válida a menos que estas Condiciones Particulares sean firmadas con fecha por la *Aseguradora* y por el *Asegurado* Principal.